COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO Nº 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN"

El presente documento se formula a los efectos de dar cumplimiento a la **Resolución N° 138/2022 del Centro Financiero N° 1** de fecha 02 de setiembre de 2022, donde ***SE RESUELVE ANULAR EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION PERTENECIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022; para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 "COMANDO EN JEFE – ID N° 408.954",*** **dejando sin efecto lo dispuesto por la Resolución N° 130/22 del Centro Financiero N° 1 y se *RETROTRAE* el proceso de contratación a la etapa de Evaluación, disponiendo el inicio de las labores evaluativas del Comité de Evaluación, nombrado por Orden Particular N° 233 de fecha 18 de julio del 2022.**

Cabe destacar que esta reevaluación se volverá a realizar por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 233/2022,** de la Dirección del Centro Financiero Nº 1 - COMANJEFE, de fecha 18 de julio de 2022, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP N DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO.
SECRETARIO:	TTE 1° INT	GENARO DIAZ PEREZ.
MIEMBROS:	SA AVC JM	VIVIANA VILLAGRA.
	SO 2° F	HECTOR ROTELA.

La estructura presentada en el presente informe de reevaluación, es para dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución N° 138/2022 del Centro Financiero N° 1,** de fecha 02 de setiembre de 2022 por la cual se ***"SE RESUELVE ANULAR EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION PERTENECIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022; para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 "COMANDO EN JEFE – ID N° 408.954",*** **dejando sin efecto lo dispuesto por la Resolución N° 130/22 del Centro Financiero N° 1 y se RETROTRAE el proceso de contratación a la etapa de Evaluación, disponiendo el inicio de las labores evaluativas del Comité de Evaluación, nombrado por Orden Particular N° 233 de fecha 18 de julio del 2022".**

En dicha Resolución, se resuelve: "***ANULAR EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION PERTENECIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022; para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 "COMANDO EN JEFE – ID N° 408.954",*** **dejando sin efecto lo dispuesto por la Resolución N° 130/22 del Centro Financiero N° 1 y se RETROTRAE el proceso de contratación a la etapa de Evaluación, disponiendo el inicio de las labores evaluativas del Comité de Evaluación, nombrado por Orden Particular N° 233 de fecha 18 de julio del 2022**; esto se da a consecuencia de la solicitud de Audiencia Informativa requerida por la empresa FERRETTOTAL a través de una Nota a la UOC – COMANDO EN JEFE, de fecha 30 de agosto del corriente, en la cual solicitan: *"Que, el PBC, en el*

apartado "Audiencia Informativa", estipula que una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión. La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

Que, la misma deberá ser solicitada dentro de los (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de ofertas.

Que, hemos recibido el informe de evaluación y tomado conocimiento de los términos del informe de evaluación el día de hoy 30 de agosto del corriente vía correo electrónico.

En tal sentido, solicitamos una fecha y hora para una audiencia informativa, con el fin de requerir una explicación con relación a los fundamentos que motivaron la decisión del Comité en el presente proceso.

Ante este pedido, se dio lugar la Audiencia Informativa el día 02/09/2022 a las 1000 hs, en el Centro Financiero N° 1 – Unidad Operativa de Contrataciones; de dicha audiencia participaron los miembros designados por la Convocante como también los representantes de la empresa FERRETTOTAL de Fernando Benegas. El pedido de Audiencia Informativa, está motivada en la necesidad de dar una explicación al requirente **FERRETTOTAL de Fernando Benegas**; sobre los hechos que argumentan que su empresa no fue adjudicada en los lotes **1, 2, 3, 4, 6 y 7** y que fuera adjudicada a la firma **COVA de Juan Rodríguez,** y el lote 5 que fuera adjudicado a la **firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, **detallando los hechos realizados en la audiencia**.

Seguidamente se deja constancia por parte de la firma FERRETTOTAL de Fernando Benegas y los representantes de la Convocante en la Audiencia Informativa que, al revisar los documentos de la evaluación, en referencia a la adjudicación, de los **LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, solicitados para la evaluación de la Capacidad Técnica.

Al respecto la **FERRETTOTAL de Fernando Benegas** ha solicitado la verificación de las solicitudes de aclaraciones realizadas a los oferentes adjudicados y las respectivas evidencias documentales que hacen a la respuesta de las aclaraciones constatándose los siguiente:

En lo que respecta a los documentos de la firma **COVA de Juan Rodríguez**, los representantes de la firma verifican que el mismo presenta copia simple de los planos arquitectónicos y PCI sin la debida aprobación del Municipio donde se asienta la empresa.

No presenta Licencia Ambiental exigida por el MADES, sin embargo, presenta una Constancia de No Requerir dicha Licencia, el precitado documento no está acompañado de la copia del Plan de Mitigación Ambiental Genérica y la Constancia del Registro Ambiental del MADES, conforme lo establece el Artículo 2°, inciso a del Decreto 954/13.

En lo concerniente al oferente FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., los representantes indican que verificadas las documentaciones existentes en el expediente se constata que:

La misma no presenta Licencia Ambiental expedida por el MADES y el Plano arquitectónico y PCI aprobados por el Municipio donde se asienta el local del mismo.

En consecuencia, a todo lo manifestado con antelación, el Comité de Evaluación procede a realizar la reevaluación de todos los ítems del presente llamado; expresando cuanto sigue:

Ante estas circunstancias expuestas precedentemente y dando cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución N° 138/2022 del Centro Financiero N° 1,** de fecha 02 de setiembre de 2022; por lo consiguiente este Comité iniciando la Reevaluación del presente llamado, se procede a solicitar mediante Nota a las siguientes firmas los siguientes documentos:

- **COVA de Juan Rodríguez:**

➢ No presenta Licencia Ambiental exigida por el MADES, sin embargo, presenta una Constancia de No Requerir dicha Licencia, el precitado documento no está acompañado de la copia del Plan de Mitigación Ambiental Genérica y la Constancia

del Registro Ambiental del MADES, conforme lo establece el Artículo 2°, inciso a del Decreto 954/13.

- Los representantes de la firma verifican que el mismo presenta copia simple de los planos arquitectónicos y PCI sin la debida aprobación del Municipio donde se asienta la empresa.

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:**

- Copia de Licencia Ambiental emitida por el MADES y Copia simple de los planos arquitectónicos y PCI con su resolución de aprobación.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***COVA de Juan Rodríguez y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***, no presentan los documentos requeridos, por lo tanto y conforme a lo expuesto con anterioridad, este Comité de evaluación procede a **DESESTIMAR** totalmente las ofertas, basado en lo establecido en el **Artículo 65° del Decreto 2992 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, así mismo el **Art. 60° del mismo Decreto** en su último párrafo que establece cuanto sigue: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*.

Se trae también a colación lo manifestado en el Informe de Evaluación: "Con respecto a la observación: *La Representante de la firma Desde el Polo S.A., la Sra. Sara Cabral, con C.I. N° 2.858.276, deja constancia de que las firmas JV Servicios de Javier Vargas no presenta la cantidad de personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, solicitados en el PBC, para evaluar capacidad técnica donde establece cantidad de inscriptos en IPS (cinco personas) y según constancia SIPE, declaran 3 (JV Servicios)*. Ante esto, este Comité de Evaluación considerando que dicha empresa su oferta se encuentra en primer lugar en algunos lotes procedió a solicitar por Nota a dicha empresa que presente su ***"CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO CON EL SEGURO SOCIAL"***, ante este pedido dicha empresa remite copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 348135, Razón Social: **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, en el cual se visualiza que le mismo tiene como Cantidad de Asegurados: 5; pero la fecha de emisión del mismo figura 26/07/2022, es decir que dicho documento fue posterior al acto de apertura; por lo que este Comité de Evaluación considera que el mismo ***NO CUMPLE*** con los requisitos establecidos en el PBC, por lo que se procede a ***DESESTIMAR*** totalmente la oferta de la ***empresa JV de Sixto Javier Vargas***, conforme lo establece el **Artículo 65° del Decreto 2992 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, así mismo el **Art. 60° del mismo Decreto** en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".***

1. EVALUACION DE LA OFERTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63° del Decreto P.E. N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La Evaluación de las Ofertas con respecto a los requisitos de carácter Sustancial, ya fueron evaluados en el Primer Informe, por lo que este Comité se mantiene con lo expuesto en dicho informe.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTOS DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTES y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19, este Comité de Evaluación considerando todo lo expuesto con anterioridad, procede a un nuevo agrupamiento en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

Lote Nº 1: "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS COMANJEFE/FFMM)".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	1.455.000.-
2	DESDE EL POLO S.A.	1.697.700.-
3	FERRETTOTAL de Fernando Benegas	1.863.702.-

Lote Nº 2: "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS (COMANJEFE/FFMM)".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FERRETTOTAL de Fernando Benegas	3.572.571.-

Lote Nº 3: "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS (COMANJEFE/FFMM)".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FERRETTOTAL de Fernando Benegas	2.924.922.-
2	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	2.932.750.-

Lote Nº 4: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES (COMANJEFE/FFMM)".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	1.437.500.-
2	FERRETTOTAL de Fernando Benegas	1.715.741.-

Lote Nº 5: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (DIGERMOV)".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FERRETTOTAL de Fernando Benegas	1.209.901.-
2	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	1.481.000.-
3	DESDE EL POLO S.A.	1.597.300.-

Lote Nº 6: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (REP)".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FERRETTOTAL de Fernando Benegas	553.261.-

Lote Nº 7: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (CANAEV)".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
3	FERRETTOTAL de Fernando Benegas	62.700.-
4	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	89.500.-
5	DESDE EL POLO S.A.	149.500.-

Considerando lo Establecido en el ***Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional;*** se procede a verificar en el portal oficial indicado por el MIC, quienes de las empresas cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido en tiempo y forma, como así también en las carpetas de los respectivos oferentes; de dicha verificación se constata que ninguna de las empresas cuentan con dicho certificado, por lo cual no se aplicará dicho margen de preferencia.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **FERRETTOTAL de Fernando Benegas**, presenta los precios más bajos en los siguientes Lotes 2, 3, 5, 6 y 7; por lo que se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma **JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, presenta los precios más bajos en los Lotes N° 1 y 4; por lo que se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.

EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LAS FIRMAS: ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas y JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA.***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas y JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*FERRETTOTAL de Fernando Benegas.*	*JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA*
a) Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas y JOSE ARNALDO***

PEREIRA CARDENA, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	FERRETTOTAL	3.543.901	No Figura en los Registros del SINARH.
2	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	PERGAL	811.001	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, las firmas ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas y JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, con forme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FERRETTOTAL de Fernando Benegas

Lote Nº 2: "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS (COMANJEFE/FFMM)"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	11111501-001	Arena lavada de río	61,322	53,791	40,343	61,860
2	11111501-003	Piedra Bruta	85,191	74,729	56,047	85,938
3	11111501-004	Piedra Triturada	120,099	105,350	79,013	121,153
4	30102512-003	Chapa de cinc ondulada	119,148	104,516	78,387	120,193
5	30111601-001	Cemento blanco tipo patina	4,335	3,803	2,852	4,373
6	30111601-002	Cemento tipo 2 o PZ	54,549	47,850	35,888	55,028
7	30111601-003	Mezcla adhesiva para pisos	23,620	20,719	15,539	23,827
8	30111601-004	Cemento tipo 1	56,658	49,700	37,275	57,155
9	30111604-001	Cal hidratada	20,764	18,214	13,661	20,946
10	30111604-999	Cal en pasta	5,866	5,146	3,860	5,918
11	30111607-001	Cal viva	43,418	38,086	28,565	43,799
12	30131602-001	Ladrillo común	630	553	415	636
13	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	1,105	969	727	1,114
14	30131702-002	Baldosa calcárea	28,377	24,892	18,669	28,626
15	30131703-001	Baldosa de hormigón	30,533	26,783	20,087	30,800
16	30131704-001	Azulejo común chico	25,318	22,209	16,657	25,540
17	30131704-005	Piso cerámico	37,763	33,125	24,844	38,094
18	30151506-002	Tejas de cerámica	1,222	1,072	804	1,233
19	30171706-001	Vidrio	54,036	47,400	35,550	54,510
20	30171706-003	Vidrio	45,144	39,600	29,700	45,540
21	30171706-003	Vidrio	43,320	38,000	28,500	43,700
22	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro	15,123	13,266	9,950	15,256

23	30181511-002	Mecanismo de descarga para cisterna	30,827	27,041	20,281	31,097
24	30181511-006	Pulsador a cordón	17,722	15,546	11,660	17,878
25	30181511-010	Sifón tipo t	11,957	10,489	7,867	12,062
26	30181511-012	Enchufe para inodoro tipo fijo	4,724	4,144	3,108	4,766
27	30181511-015	Válvula de descarga para inodoro	31,475	27,610	20,708	31,752
28	30181513-001	Tapa para inodoro	50,802	44,563	33,422	51,247
29	31162806-004	Tarugo con tornillo	1,361	1,194	896	1,373
30	31162806-004	Tarugo con tornillo	948	832	624	957
31	40141705-005	Caño de 1/2	116,435	102,136	76,602	117,456
32	40141705-005	Caño de 2 1/2	438,558	384,700	288,525	442,405
33	40141705-002	Caño de 110mm	306,234	268,626	201,470	308,920
34	40141705-002	Caño de 85mm	226,461	198,650	148,988	228,448
35	40141705-002	Caño de 25mm	51,017	44,752	33,564	51,465
36	40141705-002	Caño de 20mm	20,260	17,772	13,329	20,438
37	40141705-002	Caño de 1/2 pulgada	133,794	117,363	88,022	134,967
38	40141705-002	Caño de 1 1/4 pulgada	183,960	161,368	121,026	185,573
39	40141705-002	Caño de 2 pulgada	164,513	144,310	108,233	165,957
40	40141705-002	Caño de 1pulgada	70,503	61,845	46,384	71,122
41	40141705-010	Tira caño de 3/4	55,988	49,112	36,834	56,479
42	40141705-010	Tira caño de 1/2	38,467	33,743	25,307	38,804
43	40142313-001	Tapón de 1/2	970	851	638	979
44	40142313-001	Tapón de 3/4	1,379	1,210	908	1,392
45	40142320-001	Unión doble de 1/2	4,758	4,174	3,131	4,800
46	40142320-001	Unión doble de 1 1/4	21,920	19,228	14,421	22,112
47	40142320-001	Unión doble de 3/4	19,379	16,999	12,749	19,549
48	40142320-001	Unión doble de 1	9,748	8,551	6,413	9,834
49	40142320-001	Unión doble de 2	33,875	29,715	22,286	34,172
50	40142320-003	Unión sencilla de 1/2	1,454	1,275	956	1,466
51	40142320-003	Unión sencilla de 1 1/4	5,360	4,702	3,527	5,407
52	40142320-003	Unión sencilla de 1	3,410	2,991	2,243	3,440
53	40142320-005	Unión T 25mm	2,544	2,232	1,674	2,567
54	40142320-005	Unión T 20mm	1,482	1,300	975	1,495
55	40142320-005	Unión T 1/2 pulgada	2,493	2,187	1,640	2,515
56	40142320-005	Unión T 1 pulgada	6,027	5,287	3,965	6,080
57	40142324-001	Caja sifonada PVC	28,464	24,968	18,726	28,713
58	40142604-001	Codo de 1/2	1,647	1,445	1,084	1,662
59	40142604-002	Codo de 100	178,192	156,309	117,232	179,755
60	40142604-002	Codo de 50	3,892	3,414	2,561	3,926
61	40142604-002	Codo de 40	2,442	2,142	1,607	2,463
62	40142606-003	Conexión flexible	6,930	6,079	4,559	6,991
63	31191501-001	Lija	2,771	2,431	1,823	2,796
64	31191501-001	Lija	2,771	2,431	1,823	2,796
65	31211906-004	Rodillo	24,160	21,193	15,895	24,372
66	31211904-001	Pincel	12,816	11,242	8,432	12,928
67	31211904-004	Brocha grande	11,140	9,772	7,329	11,238
68	30103604-002	Madera terciada	70,384	61,740	46,305	71,001
69	27112011-001	Manguera de plástico	278,616	244,400	183,300	281,060

Lote Nº 3: "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS (COMANJEFE/FFMM)".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	26131603-001	Rejilla de piso	53,368	46,814	35,111	53,836
2	30101503-001	Angulo de hierro	81,745	71,706	53,780	82,462
3	30101603-001	Planchuela de hierro	32,625	28,618	21,464	32,911

4	30102403-004	Varilla de hierro lisa	224,550	196,974	147,731	226,520
5	30102403-004	Varilla de hierro lisa	56,257	49,348	37,011	56,750
6	30102403-004	Varilla de hierro lisa	19,216	16,856	12,642	19,384
7	30102403-004	Varilla de hierro lisa	95,118	83,437	62,578	95,953
8	31152002-003	Alambre liso	311,363	273,125	204,844	314,094
9	31152002-003	Alambre liso	228,178	200,156	150,117	230,179
10	31162003-002	Clavos con cabeza de 3	95,375	83,662	62,747	96,211
11	31162003-002	Clavos con cabeza de 2	95,375	83,662	62,747	96,211
12	31162003-002	Clavos con cabeza de 1	466,474	409,188	306,891	470,566
13	31162003-002	Clavos con cabeza de 1 1/2	96,445	84,601	63,451	97,291
14	31162003-002	Clavos con cabeza de 3/4	255,940	224,509	168,382	258,185
15	31162003-001	Clavos sin cabeza de 1	99,780	87,526	65,645	100,655
16	31162201-009	Remache pop de 1	337	296	222	340
17	31162403-001	Bisagras para puerta	9,488	8,323	6,242	9,571
18	31162403-002	Bisagras para ventanas	7,279	6,385	4,789	7,343
19	31162409-001	Pasador de metal con portacandado	9,274	8,135	6,101	9,355
20	31162409-004	Pasadores chicos para puertas	12,483	10,950	8,213	12,593
21	31201610-002	Cola sintética instantáneo	27,738	24,332	18,249	27,982
22	40141702-001	Grifería móvil	56,644	49,688	37,266	57,141
23	40141702-001	Canilla para lavatorio	56,929	49,938	37,454	57,429
24	40141702-002	Canilla de 1/2 con pico	46,602	40,879	30,659	47,011
25	40141702-002	Llave de paso de 1	33,451	29,343	22,007	33,744
26	40141702-002	Llave de paso de 3/4	39,902	35,002	26,252	40,252
27	40141702-002	Llave de paso de 1/2	33,915	29,750	22,313	34,213
28	40141702-002	Llave de paso para ducha	44,318	38,875	29,156	44,706
29	40142606-009	Conexión cromada	15,937	13,980	10,485	16,077
30	46171501-001	Candado chico	11,311	9,922	7,442	11,410
31	46171501-002	Candado grande	28,277	24,804	18,603	28,525
32	46171501-003	Candado mediano	19,153	16,801	12,601	19,321
33	46171503-001	Cerradura de pomo redondo para puerta	121,695	106,750	80,063	122,763
34	46171503-002	Cerradura externa con manija	69,754	61,188	45,891	70,366
35	46171503-007	Cerradura para mueble	10,982	9,633	7,225	11,078
36	46171503-009	Cerradura para mamparas	57,644	50,565	37,924	58,150

Lote Nº 5: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (DIGERMOV)"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	39101601-001	Foco led común	67,830	59,500	44,625	68,425
2	39101601-001	Lámpara bajo consumo	43,605	38,250	28,688	43,988
3	31201502-001	Cinta aisladora	8,930	7,833	5,875	9,008
4	39111812-001	Llave eléctrica y toma	7,790	6,833	5,125	7,858
5	39111812-001	Llave eléctrica y toma	8,056	7,067	5,300	8,127
6	39121712-001	Porta lámpara de porcelana	4,750	4,167	3,125	4,792
7	30181503-001	Ducha eléctrica	81,700	71,667	53,750	82,417
8	39121602-001	Interruptor magnético y termomagnético	13,870	12,167	9,125	13,992
9	39121303-001	Canaleta de pvc	8,550	7,500	5,625	8,625
10	60104912-001	Cable cordón	151,240	132,667	99,500	152,567
11	60104912-001	Cable cordón	292,220	256,333	192,250	294,783
12	60104912-001	Cable Multifilar	521,360	457,333	343,000	525,933

Lote Nº 6: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (DIGERMOV)".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	11111501-001	Arena lavada de río	54,720	48.000	36.000	55.200
2	11111501-002	Arena gorda	50,537	44.331	33.248	50.981
3	11111501-004	Piedra triturada	330,600	290.000	217.500	333.500
4	30111601-004	Cemento Tipo I	62,888	55.165	41.374	63.440
5	30111604-001	Cal hidratada	26,125	22.917	17.188	26.355
6	30131602-001	Ladrillo común	625	548	411	630
7	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	1,381	1.211	908	1.393
8	30131703-001	Baldosa de Hormigón	24,896	21.839	16.379	25.115
9	30151506-002	Tejas de Cerámica	1,489	1.306	980	1.502

Lote Nº 7: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (CANAEV)".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	39101701-001	Lámpara fluorescente lineal 40 W	9,120	8.000	6.000	9.200
2	39111812-001	Llave de dos puntos con toma de embutir	5,700	5.000	3.750	5.750
3	39111501-003	Reactancia	17,100	15.000	11.250	17.250
4	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente	2,280	2.000	1.500	2.300
5	39101601-001	Foco led común	28,500	25.000	18.750	28.750

OFERENTE: JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA

Lote Nº 1: "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (COMANJEFE/FFMM)"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	27111507-001	Cortador de hierro	4,000	11,151	8,363	12,824
2	27111507-003	Cortador de caño de metal	185,000	219,437	164,578	252,353
3	27111508-001	Serrucho Estándar	30,000	38,775	29,081	44,591
4	27111602-003	Martillo tipo mazo grande	65,000	83,100	62,325	95,565
5	27111701-001	Destornillador plano	10,000	11,437	8,578	13,153
6	27111701-001	Destornillador plano	10,000	12,596	9,447	14,485
7	27111701-002	Destornillador cruz	8,000	8,147	6,110	9,369
8	27111701-002	Destornillador cruz	10,000	11,147	8,360	12,819
9	27111701-003	Destornillador busca polo	5,000	8,637	6,478	9,933
10	27111701-006	Juego de Destornilladores de tubo	90,000	93,110	69,833	107,077
11	27111701-006	Juego de Destornilladores cruz	60,000	62,150	46,613	71,473
12	27111701-006	Juego de Destornilladores plano	60,000	62,450	46,838	71,818
13	27111801-003	Cinta métrica rígida	13,000	18,167	13,625	20,892
14	27111803-001	Nivel de madera	18,000	21,080	15,810	24,242
15	27112004-001	Pala de punta	60,000	68,600	51,450	78,890
16	27112004-003	Pala ancha	60,000	63,200	47,400	72,680
17	27112011-001	Manguera de plástico	300,000	249,500	187,125	286,925
18	27112104-001	Tenaza	35,000	40,515	30,386	46,592
19	27112117-001	Pinza pico de loro	37,000	46,825	35,119	53,849
20	27112117-002	Pinza de corte	20,000	25,370	19,028	29,176
21	27112117-002	Pinza de corte grande	30,000	32,115	24,086	36,932
22	27112126-014	Pinza de presión	35,000	42,532	31,899	48,912
23	27112126-009	Alicate boca recta	20,000	28,715	21,536	33,022
24	27112201-001	Cuchara albañil grande	20,000	22,270	16,703	25,611
25	27112201-002	Balde albañil de metal	8,000	10,055	7,541	11,563
26	31191501-001	Lija	2,000	2,233	1,675	2,568
27	31191501-001	Lija	2,000	2,233	1,675	2,568

28	31191501-001	Lija	2,000	2,238	1,679	2,574
29	31191501-001	Lija	2,000	2,238	1,679	2,574
30	31211906-004	Rodillo	15,000	17,815	13,361	20,487
31	31211904-001	Pincel	8,000	34,793	26,095	40,012
32	31211904-004	Brocha grande	8,000	8,856	6,642	10,184
33	20101712-998	Disco de corte para amoladora	8,000	11,538	8,654	13,269
34	20101712-999	Disco de pulir para amoladora	15,000	20,353	15,265	23,406
35	24101506-001	Carretilla de metal	200,000	241,449	181,087	277,666

Lote Nº 4: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES (COMANJEFE/FFMM)".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	27111507-001	Cortador de hierro	4,000	9.459	7.094	10.878
2	27111507-003	Cortador de caño de metal	180,000	194.383	145.787	223.540
3	27111508-001	Serrucho Estándar	30,000	36.049	27.037	41.456
4	27111602-003	Martillo tipo mazo grande	65,000	85.085	63.814	97.848
5	27111701-001	Destornillador plano	10,000	11.407	8.555	13.118
6	27111701-001	Destornillador plano	10,000	13.236	9.927	15.221
7	27111701-002	Destornillador cruz	8,000	8.659	6.494	9.958
8	27111701-002	Destornillador cruz	10,000	11.849	8.887	13.626
9	27111701-003	Destornillador busca polo	5,000	7.392	5.544	8.501
10	27111701-006	Juego de Destornilladores de tubo	85,000	91.288	68.466	104.981
11	27111701-006	Juego de Destornilladores cruz	60,000	63.138	47.354	72.609
12	27111701-006	Juego de Destornilladores plano	60,000	63.513	47.635	73.040
13	27111801-003	Cinta métrica rígida	13,000	17.704	13.278	20.360
14	27111803-001	Nivel de madera	20,000	22.070	16.553	25.381
15	27112004-001	Pala de punta	65,000	65.050	48.788	74.808
16	27112004-003	Pala ancha	65,000	58.700	44.025	67.505
17	27112011-001	Manguera de plástico	300,000	215.525	161.644	247.854
18	27112104-001	Tenaza	30,000	34.739	26.054	39.950
19	27112117-001	Pinza pico de loro	36,000	41.331	30.998	47.531
20	27112117-002	Pinza de corte	20,000	23.368	17.526	26.873
21	27112117-002	Pinza de corte grande	25,000	29.439	22.079	33.855
22	27112126-014	Pinza de presión	35,000	37.326	27.995	42.925
23	27112126-009	Alicate boca recta	22,000	26.314	19.736	30.261
24	27112201-001	Cuchara albañil grande	16,000	17.882	13.412	20.564
25	27112201-002	Balde albañil de metal	8,000	9.264	6.948	10.654
26	31191501-001	Lija	1,500	2.377	1.783	2.734
27	31191501-001	Lija	1,500	2.377	1.783	2.734
28	31191501-001	Lija	1,500	2.384	1.788	2.742
29	31191501-001	Lija	1,500	2.384	1.788	2.742
30	31211906-004	Rodillo	16,000	18.899	14.174	21.734
31	31211904-001	Pincel	7,500	42.825	32.119	49.249
32	31211904-004	Brocha grande	8,000	8.923	6.692	10.261
33	20101712-998	Disco de corte para amoladora	8,000	11.007	8.255	12.658
34	20101712-999	Disco de pulir para amoladora	10,000	16.676	12.507	19.177
35	24101506-001	Carretilla de metal	200,000	203.012	152.259	233.464

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentran por encima del 15 % y por debajo del 25 % del referencial, según se expone a continuación:

✓ La firma ***JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA;*** en el **Lote N° 1,** en los ítems Nº 1, 9, 13, 17, 23 y 31; en el **Lote N° 4** en los ítems N° 1, 17, 31 y 34.

Por tal motivo se procedió mediante Nota, para la firma ***JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA***; a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado o el desglose del mismo correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1890/2020.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; la firma ***JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA***, presenta el detalle de la composición de sus precios en los Ítems en los cuales se le han solicitado, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado y atendiendo además que son las ofertas más bajas y por lo tanto las más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Certificado de Productos de empleo Nacional.
Considerando lo Establecido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; y considerando que los oferentes no presentaron el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, este Comité de Evaluación No aplica el margen de preferencia a las respectivas ofertas.

d) Margen de Preferencia Local.
Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que todos los oferentes se encuentran en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***FERRETTOTAL de Fernando Benegas***	***JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA***
1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguros de caución.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de cumplimiento con el seguro Social.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría Gener85857al de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9. Documentos Legales: **9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente. c. En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) CUMPLE**	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) CUMPLE**

por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a las condiciones de participación, se procedió a solicitar mediante Nota, a las siguientes firmas comerciales los siguientes documentos:

- **FERRETTOTAL de Fernando Benegas**:
  - **a.** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en el territorio de la República del Paraguay.
  - **b.** Certificado de cumplimiento tributario.
  - **c.** Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas***; presenta su Nota, por la cual presentan las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro de arriba.

En esta parte del Informe de evaluación se trae a colación la observación que consta en el acta de apertura que copiado dice: *La Representante de la firma Desde el Polo S.A., la Sra. Sara Cabral, con C.I. Nº 2.858.276, deja constancia de que las firmas JV Servicios de Javier Vargas y Ferretería Pergal de José Pereira no presentan la cantidad de personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, solicitados en el PBC, para evaluar capacidad técnica donde establece cantidad de inscriptos en IPS (cinco personas) y según constancia SIPE, declaran 3 (JV Servicios) y 4 (Ferretería Pergal);* a tal efecto este Comité procede a realizar la verificación de dicho documento; en donde se consta que la empresa **PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas** presenta entre su documentaciones el "***CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO CON EL SEGURO SOCIAL***" N° 343463, Razón Social: PEREIRA CARDENAS, JOSE ARNALDO, en el cual se visualiza que le mismo tiene como Cantidad de ***Asegurados: 4***; fecha de emisión 21/06/2022; con lo que se constata que el mismo ***NO CUMPLE*** con los requisitos establecidos en el PBC, por lo que se procede a ***DESESTIMAR*** totalmente su oferta, conforme lo establece el **Artículo 65° del Decreto 2992 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, así mismo el **Art. 60° del mismo Decreto** en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante",*** pasando a analizar las siguientes mejores ofertas correspondiente en el Lote N° 1 *"ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (COMANJEFE/FFMM)"* ***a la empresa DESDE EL POLO S.A.*** y en el Lote N° 4 *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES (COMANJEFE/FFMM)* **a la empresa FERRETTOTAL de Fernando Benegas.**

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas,*** están en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado; sin embargo, la empresa de **JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENAS, "NO CUMPLE"** con lo requerido por la convocante conforme a lo expuesto arriba.

Para dar continuidad al proceso de Evaluación se procede a un nuevo agrupamiento en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

Por lo tanto, después del nuevo agrupamiento de las ofertas se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **FERRETTOTAL de Fernando Benegas**, presenta los precios más bajos en los siguientes Lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7; por lo que se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.

✓ La Firma **DESDE EL POLO S.A.**, presenta los precios más bajos en el Lote 1; por lo que se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.

EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LA FIRMA: *DESDE EL POLO S.A.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***DESDE EL POLO S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*DESDE EL POLO S.A.*
a) Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***DESDE EL POLO S.A.***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	MARCELO JACOBO LEVY BECZKO	**DESDE EL POLO S.A.**	3.208.510	No Figura en los Registros del SINARH.
2	RICARDO NATALIO LEVY LEOPÓLD	**DESDE EL POLO S.A.**	332.756	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la firma **DESDE EL POLO S.A., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

Análisis de los Precios Ofertados

Continuando se procede al análisis de los precios de los ítems en cuestión conforme lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°.** Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: DESDE EL POLO S.A.

Lote Nº 1: "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (COMANJEFE/FFMM)"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	27111507-001	Cortador de hierro	14,900	11,151	8,363	12,824
2	27111507-003	Cortador de caño de metal	184,900	219,437	164,578	252,353
3	27111508-001	Serrucho Estándar	29,900	38,775	29,081	44,591
4	27111602-003	Martillo tipo mazo grande	69,900	83,100	62,325	95,565
5	27111701-001	Destornillador plano	9,900	11,437	8,578	13,153
6	27111701-001	Destornillador plano	7,900	12,596	9,447	14,485
7	27111701-002	Destornillador cruz	6,900	8,147	6,110	9,369
8	27111701-002	Destornillador cruz	9,400	11,147	8,360	12,819
9	27111701-003	Destornillador busca polo	2,900	8,637	6,478	9,933
10	27111701-006	Juego de Destornilladores de tubo	259,900	93,110	69,833	107,077
11	27111701-006	Juego de Destornilladores cruz	62,000	62,150	46,613	71,473
12	27111701-006	Juego de Destornilladores plano	62,000	62,450	46,838	71,818
13	27111801-003	Cinta métrica rígida	39,900	18,167	13,625	20,892
14	27111803-001	Nivel de madera	15,900	21,080	15,810	24,242
15	27112004-001	Pala de punta	64,900	68,600	51,450	78,890
16	27112004-003	Pala ancha	69,900	63,200	47,400	72,680
17	27112011-001	Manguera de plástico	209,900	249,500	187,125	286,925
18	27112104-001	Tenaza	44,900	40,515	30,386	46,592
19	27112117-001	Pinza pico de loro	53,400	46,825	35,119	53,849
20	27112117-002	Pinza de corte	34,900	25,370	19,028	29,176
21	27112117-002	Pinza de corte grande	29,900	32,115	24,086	36,932
22	27112126-014	Pinza de presión	54,900	42,532	31,899	48,912
23	27112126-009	Alicate boca recta	34,900	28,715	21,536	33,022
24	27112201-001	Cuchara albañil grande	13,900	22,270	16,703	25,611
25	27112201-002	Balde albañil de metal	7,900	10,055	7,541	11,563
26	31191501-001	Lija	2,150	2,233	1,675	2,568
27	31191501-001	Lija	2,150	2,233	1,675	2,568
28	31191501-001	Lija	2,150	2,238	1,679	2,574
29	31191501-001	Lija	2,150	2,238	1,679	2,574
30	31211906-004	Rodillo	15,900	17,815	13,361	20,487
31	31211904-001	Pincel	12,900	34,793	26,095	40,012
32	31211904-004	Brocha grande	6,900	8,856	6,642	10,184
33	20101712-998	Disco de corte para amoladora	7,900	11,538	8,654	13,269
34	20101712-999	Disco de pulir para amoladora	19,900	20,353	15,265	23,406
35	24101506-001	Carretilla de metal	229,900	241,449	181,087	277,666

OFERENTE: FERRETTOTAL de Fernando Benegas

Lote Nº 4: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES (COMANJEFE/FFMM)".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	27111507-001	Cortador de hierro	10,783	9.459	7.094	10.878
2	27111507-003	Cortador de caño de metal	221,597	194.383	145.787	223.540
3	27111508-001	Serrucho Estándar	41,096	36.049	27.037	41.456
4	27111602-003	Martillo tipo mazo grande	96,997	85.085	63.814	97.848
5	27111701-001	Destornillador plano	13,004	11.407	8.555	13.118
6	27111701-001	Destornillador plano	15,089	13.236	9.927	15.221
7	27111701-002	Destornillador cruz	9,871	8.659	6.494	9.958
8	27111701-002	Destornillador cruz	13,508	11.849	8.887	13.626
9	27111701-003	Destornillador busca polo	8,427	7.392	5.544	8.501

10	27111701-006	Juego de Destornilladores de tubo	104,068	91.288	68.466	104.981
11	27111701-006	Juego de Destornilladores cruz	71,977	63.138	47.354	72.609
12	27111701-006	Juego de Destornilladores plano	72,405	63.513	47.635	73.040
13	27111801-003	Cinta métrica rígida	20,183	17.704	13.278	20.360
14	27111803-001	Nivel de madera	25,160	22.070	16.553	25.381
15	27112004-001	Pala de punta	74,157	65.050	48.788	74.808
16	27112004-003	Pala ancha	66,918	58.700	44.025	67.505
17	27112011-001	Manguera de plástico	245,699	215.525	161.644	247.854
18	27112104-001	Tenaza	39,602	34.739	26.054	39.950
19	27112117-001	Pinza pico de loro	47,117	41.331	30.998	47.531
20	27112117-002	Pinza de corte	26,640	23.368	17.526	26.873
21	27112117-002	Pinza de corte grande	33,560	29.439	22.079	33.855
22	27112126-014	Pinza de presión	42,552	37.326	27.995	42.925
23	27112126-009	Alicate boca recta	29,998	26.314	19.736	30.261
24	27112201-001	Cuchara albañil grande	20,385	17.882	13.412	20.564
25	27112201-002	Balde albañil de metal	10,561	9.264	6.948	10.654
26	31191501-001	Lija	2,710	2.377	1.783	2.734
27	31191501-001	Lija	2,710	2.377	1.783	2.734
28	31191501-001	Lija	2,718	2.384	1.788	2.742
29	31191501-001	Lija	2,718	2.384	1.788	2.742
30	31211906-004	Rodillo	21,545	18.899	14.174	21.734
31	31211904-001	Pincel	48,821	42.825	32.119	49.249
32	31211904-004	Brocha grande	10,172	8.923	6.692	10.261
33	20101712-998	Disco de corte para amoladora	12,548	11.007	8.255	12.658
34	20101712-999	Disco de pulir para amoladora	19,011	16.676	12.507	19.177
35	24101506-001	Carretilla de metal	231,434	203.012	152.259	233.464

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentran por encima del 15 % y por debajo del 25 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La firma ***DESDE EL POLO S.A.;*** en el **Lote N° 1** los **Ítems N°** 1, 6, 9, 10, 13, 20, 22, 23, 24, 31, y 33.

Por tal motivo se procedió mediante Nota, para la firma ***DESDE EL POLO S.A*;** a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado o el desglose del mismo correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020.**

Con respecto a la ***empresa DESDE EL POLO S.A.,*** llegada la hora y fecha establecida para la presentación de lo solicitado por el Comité de Evaluación, a través de la Nota N° 12/2022 de fecha 07 de setiembre; y que fue enviado a los correos electrónicos mlevy.dep@gmail.com y al correo ejecutivolicitaciones.depsa@gmail.com a las 09:02 hs del día 08 de setiembre, en donde se le solicitaba el desglose de los ***ítems N° 1, 6, 9, 10, 13, 20, 22, 23, 24, 31 y 33 del Lote N° 1 "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (COMANJEFE/FFMM)"***, ante este pedido el Comité de Evaluación ***no recibió*** ninguna respuesta a dicho pedido, por lo que se determina ***DESESTIMAR*** su oferta en dicho Lote, basado en lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados**: *"Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo";* pasando a analizar la siguiente mejor oferta que corresponde a la empresa **FERRETTOTAL de Fernando Benegas.**

Por lo tanto, después del nuevo agrupamiento de las ofertas se determina lo siguiente:

➢ La **Firma FERRETTOTAL de Fernando Benegas**, presenta los precios más bajos en los siguientes Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; por lo que se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.

Análisis de los Precios Ofertados

Continuando se procede al análisis de los precios de los ítems en cuestión conforme lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°.** Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FERRETTOTAL de Fernando Benegas

Lote N° 1: "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (COMANJEFE/FFMM)"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	27111507-001	Cortador de hierro	12,712	11,151	8,363	12,824
2	27111507-003	Cortador de caño de metal	250,158	219,437	164,578	252,353
3	27111508-001	Serrucho Estándar	44,204	38,775	29,081	44,591
4	27111602-003	Martillo tipo mazo grande	94,734	83,100	62,325	95,565
5	27111701-001	Destornillador plano	13,038	11,437	8,578	13,153
6	27111701-001	Destornillador plano	14,359	12,596	9,447	14,485
7	27111701-002	Destornillador cruz	9,288	8,147	6,110	9,369
8	27111701-002	Destornillador cruz	12,708	11,147	8,360	12,819
9	27111701-003	Destornillador busca polo	9,846	8,637	6,478	9,933
10	27111701-006	Juego de Destornilladores de tubo	106,145	93,110	69,833	107,077
11	27111701-006	Juego de Destornilladores cruz	70,851	62,150	46,613	71,473
12	27111701-006	Juego de Destornilladores plano	71,193	62,450	46,838	71,818
13	27111801-003	Cinta métrica rígida	20,710	18,167	13,625	20,892
14	27111803-001	Nivel de madera	24,031	21,080	15,810	24,242
15	27112004-001	Pala de punta	78,204	68,600	51,450	78,890
16	27112004-003	Pala ancha	72,048	63,200	47,400	72,680
17	27112011-001	Manguera de plástico	284,430	249,500	187,125	286,925
18	27112104-001	Tenaza	46,187	40,515	30,386	46,592
19	27112117-001	Pinza pico de loro	53,381	46,825	35,119	53,849
20	27112117-002	Pinza de corte	28,922	25,370	19,028	29,176
21	27112117-002	Pinza de corte grande	36,611	32,115	24,086	36,932
22	27112126-014	Pinza de presión	48,486	42,532	31,899	48,912
23	27112126-009	Alicate boca recta	32,735	28,715	21,536	33,022
24	27112201-001	Cuchara albañil grande	25,388	22,270	16,703	25,611
25	27112201-002	Balde albañil de metal	11,463	10,055	7,541	11,563
26	31191501-001	Lija	2,546	2,233	1,675	2,568
27	31191501-001	Lija	2,546	2,233	1,675	2,568
28	31191501-001	Lija	2,551	2,238	1,679	2,574
29	31191501-001	Lija	2,551	2,238	1,679	2,574
30	31211906-004	Rodillo	20,309	17,815	13,361	20,487
31	31211904-001	Pincel	39,664	34,793	26,095	40,012
32	31211904-004	Brocha grande	10,096	8,856	6,642	10,184
33	20101712-998	Disco de corte para amoladora	13,153	11,538	8,654	13,269
34	20101712-999	Disco de pulir para amoladora	23,202	20,353	15,265	23,406
35	24101506-001	Carretilla de metal	275,252	241,449	181,087	277,666

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ningunos de los precios cotizados por el oferente se encuentran por encima del 15 % y por debajo del 25 % del referencial, por lo que no es necesario solicitarle el desglose de sus precios.

Con respecto a la **firma FERRETTOTAL de Fernando Benegas**, en los Lote N° 1 y 4, se determina que el precio de su oferta en dicho Lote es la más baja y por lo tanto las más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

f) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	***FERRETTOTAL de Fernando Benegas***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura.	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
IVA General de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
Formulario 106 de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes del IRPC.	**CUMPLE**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta su respectiva Nota, por la cual presenta las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, como también de los documentos de los otros oferentes que fueron presentados con sus respectivas ofertas; cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente.

RESUMEN DE DATOS	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	738.553.372	1.289.828.611	4.941.636.077	2.323.339.353
Activo Total	**885.866.732**	**1.499.378.611**	**5.318.009.562**	**2.567.751.635**
Pasivo Corriente	353.555.422	582.354.151	2.164.863.418	1.033.590.997
Pasivo Total	**383.139.622**	**722.745.900**	**3.522.578.618**	**1.542.821.380**
Utilidad del Ejercicio	390.728.992	303.905.601	1.248.676.513	647.770.369
CAPITAL	**350.000.000**	**350.000.000**	**350.000.000**	**350.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	FERRETOTTAL			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,09	2,21	2,28	2,20
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,43	0,48	0,66	0,53
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	1,12	0,87	3,57	1,85

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

g) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **PROVISION Y VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto máximo de la convocatoria, resultante del promedio de los tres últimos años (años comprendidos 2019-2020-2021) Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son:	***FERRETTOTAL de Fernando Benegas***
* Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de **PROVISION Y VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN**, durante los ejercicios Fiscales (2019-2020-2021) Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán obtener en su conjunto un monto equivalente al 50% del monto máximo de la convocatoria, resultante del promedio de los tres últimos años (años comprendidos 2019-2020-2021)	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la **PROVISION Y VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN**, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020-2021), correspondiente a cada contrato presentado (como mínimo un certificado en uno de los años solicitado)	**CUMPLE**
* En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota, a las siguientes firmas comerciales los siguientes documentos:

- **<u>FERRETTOTAL de Fernando Benegas</u>**:
  a. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de PROVISION Y VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN, durante los ejercicios Fiscales (2019-2020-2021) Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán obtener en su conjunto un monto equivalente al 50% del monto máximo de la convocatoria, resultante del promedio de los tres últimos años (años comprendidos 2019-2020-2021).
  b. Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la PROVISION Y VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020-2021), correspondiente a cada contrato presentado (como mínimo un certificado en uno de los años solicitado).

c. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas,*** presenta sus respectiva Nota, en la cual presenta las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos; determinando que estas documentaciones demuestran que la firma ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas***; "***CUMPLE***" con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

h) Capacidad técnica:

Además, al realizar la verificación de los documentos requeridos para la evaluación de la Capacidad Técnica, este Comité constata que algunos oferentes no presentan todos los documentos requeridos en dicho punto, por lo que, para dar continuidad a la evaluación de las ofertas, se procede a solicitar mediante Nota a las siguientes firmas los siguientes documentos:

- **FERRETTOTAL de Fernando Benegas:**
  - Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, se encuentra vinculada a la comercialización de **MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION** conforme a cada lote ofertado, con una antigüedad mínima de tres años en el mercado, que se verificara según su inscripción en la SET.
  - Los potenciales oferentes deberán acreditar que: poseen un local comercial propio, de venta de **Materiales Eléctricos, Artículos de ferretería, Materiales de Construcción** con una dimensión de 300 (trescientos) metros cuadrados como mínimo.
  - Todos los oferentes deberán presentar un Croquis de Ubicación del Local Comercial donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google MAPS.
  - Para el transporte de los bienes objetos de la presente contratación: El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 2 (dos) vehículos (propios o alquilados) para el transporte de **MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION** conforme a cada lote ofertado, objetos de la presente contratación. Los Vehículos deben contar con carrocerías acordes al volumen y tipo de artículos y materiales a ser transportados.
  - Los Oferentes deberán acreditar su solvencia y capacidad para contratar, para el efecto deberán contar con un mínimo de cinco (5) personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, a fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.
  - El Oferente debe demostrar que cuenta con local comercial con todas las habilitaciones para operar comercialmente (Adjuntar copia del plano aprobado por el Municipio); dicha infraestructura, además, deberá estar habilitado por el MADES en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13.
  - Constancia del RUC emitida por la SET.
  - Plano del local comercial aprobado por el Municipio donde se asienta el mismo.
  - Título de Propiedad del inmueble a nombre del oferente y/o contrato de alquiler del local mencionado en la oferta.
  - Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
  - Croquis de Ubicación del Local Comercial donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google Maps actualizado a la fecha de apertura de ofertas.
  - Copia de la Cedula verde de los vehículos, emitida por el RUA, con la habilitación municipal vigente y/o Contrato de alquiler de vehículo formalizado entre las partes.
  - Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, con la Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.
  - Copia de Licencia Ambiental emitida por el MADES, Patente Municipal al día y Copia de plano PCI con su resolución de aprobación.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la ***firma FERRETTOTAL de Fernando Benegas***, presenta su respectiva Nota, en la cual presentan las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos; determinando que estas documentaciones demuestran que la firma ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas***; **"*CUMPLE*"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante:

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:	***FERRETTOTAL de Fernando Benegas***
1. Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, se encuentra vinculada a la comercialización de **MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION** conforme a cada lote ofertado, con una antigüedad mínima de tres años en el mercado, que se verificara según su inscripción en la SET.	**CUMPLE**
2. Los potenciales oferentes deberán acreditar que: poseen un local comercial propio, de venta de **Materiales Eléctricos, Artículos de ferretería, Materiales de Construcción** con una dimensión de 300 (trescientos) metros cuadrados como mínimo.	**CUMPLE**
3. Todos los oferentes deberán presentar un Croquis de Ubicación del Local Comercial donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google MAPS.	**CUMPLE**
4. Para el transporte de los bienes objetos de la presente contratación: El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 2 (dos) vehículos (propios o alquilados) para el transporte de **MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION** conforme a cada lote ofertado, objetos de la presente contratación. Los Vehículos deben contar con carrocerías acordes al volumen y tipo de artículos y materiales a ser transportados.	**CUMPLE**
5. Los Oferentes deberán acreditar su solvencia y capacidad para contratar, para el efecto deberán contar con un mínimo de cinco (5) personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, a fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.	**CUMPLE**
6. El Oferente debe demostrar que cuenta con local comercial con todas las habilitaciones para operar comercialmente (Adjuntar copia del plano aprobado por el Municipio); dicha infraestructura, además, deberá estar habilitado por el MADES en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:	***FERRETTOTAL de Fernando Benegas***
• Constancia del RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
• Plano del local comercial aprobado por el Municipio donde se asienta el mismo.	**CUMPLE**
• Título de Propiedad del inmueble a nombre del oferente y/o contrato de alquiler del local mencionado en la oferta.	**CUMPLE**
• Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
• Croquis de Ubicación del Local Comercial donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google Maps actualizado a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
• Copia de la Cedula verde de los vehículos, emitida por el RUA, con la habilitación municipal vigente y/o Contrato de alquiler de vehículo formalizado entre las partes.	**CUMPLE**
• Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, con la Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.	**CUMPLE**
• Copia de Licencia Ambiental emitida por el MADES, Patente Municipal al día y Copia de plano PCI con su resolución de aprobación.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

i) EVALUACION DE LAS MUESTRAS. – NO APLICA.

3. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***FERRETTOTAL de Fernando Benegas***, cuya oferta fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN"**, a la siguiente empresa:

La Firma FERRETTOTAL de Fernando Benegas, en los siguientes Lotes:

- ✓ Lote N° 1; *hasta un* ***Monto Máximo*** ***de guaraníes 100.000.000 (cien millones)*** y un ***Monto Mínimo*** ***de guaraníes 50.000.000 (cincuenta millones).-***
- ✓ Lote N° 2; *hasta un* ***Monto Máximo*** ***de guaraníes 100.000.000 (cien millones)*** y un ***Monto Mínimo*** ***de guaraníes 50.000.000 (cincuenta millones).-***
- ✓ Lote N° 3; *hasta un* ***Monto Máximo*** ***de guaraníes 43.751.789 (cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y nueve)*** y un ***Monto Mínimo*** ***de guaraníes 21.875.895 (veintiún millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco).-***
- ✓ Lote N° 4; *hasta un* ***Monto Máximo*** ***de guaraníes 20.000.000 (veinte millones)*** y un ***Monto Mínimo*** ***de guaraníes 10.000.000 (diez millones).-***
- ✓ Lote N° 5; *hasta un* ***Monto Máximo*** ***de guaraníes 9.293.167 (nueve millones doscientos noventa y tres mil ciento sesenta y siete)*** y un ***Monto Mínimo*** ***de guaraníes 4.646.584 (cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro).-***
- ✓ Lote N° 6; *hasta un* ***Monto Máximo*** ***de guaraníes 19.999.945 (diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco)*** y un ***Monto Mínimo*** ***de guaraníes 9.999.973 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres).-***
- ✓ Lote N° 7; *hasta un* ***Monto Máximo*** ***de guaraníes 1.268.000 (un millón doscientos sesenta y ocho mil)*** y un ***Monto Mínimo*** ***de guaraníes 634.000 (seiscientos treinta y cuatro mil).-***

TOTAL, GENERAL ADJUDICADO: para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN"**, con **ID Nº 408.954** totaliza la suma hasta *un* ***Monto Máximo*** ***de guaraníes de 294.312.901 (doscientos noventa y cuatro millones trescientos doce mil novecientos uno)*** y un ***Monto Mínimo*** ***de guaraníes 147.156.450 (ciento cuarenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta)***, conforme a la disponibilidad presupuestaria.-

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 2992 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 13 de setiembre de 2022.-

HECTOR ROTELA
SO 2° F - Miembro

VIVIANA VILLAGRA
Sgto A AVC JM - Miembro

GENARO DIAZ PEREZ
Tte 1° Int - SECRETARIO C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM - Presidente C. E.